



Universidad Nacional

1/2

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 16706/2009

Córdoba, **18 JUN 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Contratación Directa para realizar la Obra: "**REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN PABELLÓN RESIDENCIAL**"; atento que el trámite se encuadra en las disposiciones establecidas en el Decreto 1023/01, Art. 25, Inc. d) puntos 4 y 5, Decreto 436/00, Art. 21, apartados a), b), c) y e), Art. 2°, apartado a) y Ordenanza HCS nro. 4/06, Art. 2°, punto VI, y lo informado a fs. 83/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82 la Comisión de Preadjudicación luego de evaluar las propuestas presentadas, aconseja declarar fracasada la Licitación Pública nro. 7/08 convocada para realizar la Obra: "REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN PABELLÓN RESIDENCIAL – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES – SEGUNDO LLAMADO", y que fuera autorizada por RR nro. 3171/08, en razón de que de la evaluación de los precios de las ofertas presentadas, se verifica que existe gran diferencia de precios, entre las propuestas económicas y el presupuesto oficial;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para realizar la obra indicada precedentemente y, adjudicar la misma a la firma CARLOS NECHVATAL CONSTRUCCIONES ELECTROTERMOMECAICAS S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 224.860 (pesos doscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta), importe que será imputado en la Partida: Fuente 16, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 00, Actividad 09, F.U. 2009 Inciso 3, Part. Princ. 4, Part. Parcial 9.

ARTÍCULO 2.- Declarar fracasada la Licitación Pública nro. 7/08, autorizada por Resolución Rectoral nro. 3171/08, por los motivos expuestos precedentemente.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 16706/2009

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

SI

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1095

1095

1095

1095